

Bogotá D.C., septiembre de 2025.

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República.

Propo #38

APROBADO
29-14-2025

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL ORDEN DEL DIA

Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones.”

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relevancia de este proyecto radica en su impacto directo en la salud, el bienestar y el rendimiento académico de millones de niños, niñas y adolescentes en el país. Diversos estudios han evidenciado que el inicio muy temprano de la jornada escolar afecta negativamente los ciclos de sueño, la concentración y el desarrollo integral de los estudiantes. Además, esta medida contribuye a una mejor organización familiar y a la disminución de riesgos en los desplazamientos escolares en horas de madrugada.

Por tratarse de un asunto de interés general que involucra a la comunidad educativa, a las familias y al sistema de salud pública, se considera pertinente y necesario priorizar su discusión en esta sesión, garantizando así que reciba la atención y el debate que su importancia merece.

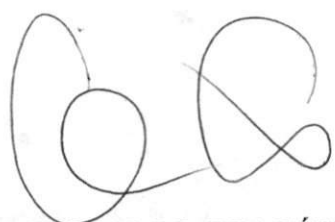
En tal virtud, solicito a la honorable plenaria acoger la proposición de modificar el orden del día, otorgando al citado proyecto el cuarto lugar en la agenda.

PROPOSICIÓN

5.

Por los motivos anteriormente mencionados, se solicita modificar el orden del día de la presente sesión, con el fin de ubicar en el cuarto punto de discusión dentro de la lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate el **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado:** “Por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones.” Ya que se encuentra ubicado en el punto 12.

Cordialmente,



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

29-14-2025
5:05pm



Edificio Nuevo del Congreso
Ofc 203
601 - 3823332